



| | | | | |
|----------------------|-----------|------|--|----------------------|
| FECHA DE ELABORACIÓN | | | CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS CON RECURSOS FEDERALIZADOS | NÚMERO DE CONTROL |
| DÍA | MES | AÑO | | CASF/009/2019 |
| 25 | NOVIEMBRE | 2019 | | |

DATOS GENERALES DEL PRESTADOR DE SERVICIOS

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:
INTERNATIONAL HOUSE MÉXICO, S.C.

| | | |
|--|-----------------------|----------------------------------|
| REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: IHM98042042A | CURP: ----- | NACIONALIDAD: MEXICANA |
|--|-----------------------|----------------------------------|

DOMICILIO FISCAL (CALLE, NÚMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL, LOCALIDAD, MUNICIPIO Y ENTIDAD FEDERATIVA):
ALFONSO REYES #224, COLONIA HIPODROMO DE LA CONDESA, C.P. 06100; ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO

DOMICILIO EN EL ESTADO DE MÉXICO (CALLE, NÚMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL Y LOCALIDAD):

| | | |
|---------------------------|---------------------------|--|
| TELÉFONO: ----- | TELÉFONO: ----- | CORREO ELECTRÓNICO (E-MAIL): ----- |
|---------------------------|---------------------------|--|

INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA MORAL:
ACTA CONSTITUTIVA NÚMERO 31,290, LIBRO 827, DE FECHA 20 DE ABRIL DE 1998, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ROGELIO MAGAÑA LUNA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 156 DEL DISTRITO FEDERAL.

DATOS GENERALES DEL REPRESENTANTE

NOMBRE DEL REPRESENTANTE:
VÍCTOR MIRANDA VALDEZ

INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA PERSONALIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL:
PODER NOTARIAL ESCRITURA NÚMERO 87,252, LIBRO 1,731, FOLIO 124,151, DE FECHA 02 DE AGOSTO DE 2019, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. SANTIAGO JAVIER COVARRUBIAS Y GONZÁLEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 41 DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

DATOS GENERALES DE LA ADJUDICACIÓN

| | | | |
|--|--|--|---|
| ÁREA REQUERENTE: DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN | | ÁREA CONTRATANTE: DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES | |
| NÚMERO DE SOLICITUD: F-SE-00012-2019 | PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO: LA-915002994-E14-2019 (LPNM-DGRM-N02-2019) | LEGISLACIÓN APLICADA (ESTATAL O FEDERAL): FEDERAL | FALLO DE ADJUDICACION DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA DE FECHA: 24 DE NOVIEMBRE DE 2019 |
| ORIGEN DE LOS RECURSOS (ESTATAL, FEDERAL O CORRIENTE): FEDERAL | | PARTIDA PRESUPUESTAL: 3391 SERVICIOS PROFESIONALES | |

VALIDACIÓN DEL CONTRATO (ANVERSO Y REVERSO)

| | | |
|---|--|---|
| POR LA CONTRATANTE | POR EL ÁREA REQUERENTE | POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS |
| | | |
| LIC. ISIDRO HIROSHI GOROZPE TANAMACHI DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES | C.P. TOMÁS GONZÁLEZ VALLES DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN | REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA INTERNATIONAL HOUSE MÉXICO, S.C. |
| <p><small>EL PRESENTE CONTRATO SE ELABORA EN CUANTO A SUS ASPECTOS JURÍDICOS, POR LO QUE TRATÁNDOSE DE LOS RUBROS PRESUPUESTALES, ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y OPERATIVOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES ESTÁ IMPOSIBILITADA PARA AVALARLOS POR NO SER DE SU COMPETENCIA, POR OTRA PARTE, NO SE PREJUJGA SOBRE LA VERACIDAD DE LOS DATOS E INFORMACIÓN CONTENIDOS EN DICHO INSTRUMENTO JURÍDICO, MISMOS QUE QUEDAN BAJO LA MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DEL ÁREA USUARIA.</small></p> | | |
| FECHA DE SUSCRIPCIÓN | | |
| DÍA | MES | AÑO |
| 9 | 12 | 2019 |

CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO POR CONDUCTO DEL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, Y POR LA OTRA LA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL QUE SE ENUNCIA EN EL ANEXO DE ESTE CONTRATO, A TRAVÉS DE SU PROPIETARIO O DEL REPRESENTANTE LEGAL QUE SE INDICA, A QUIENES EN LO SUCESIVO, SE LES DENOMINARÁ "LA CONTRATANTE" Y "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", RESPECTIVAMENTE, Y DE FORMA CONJUNTA "LAS PARTES" CONFORME A LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DE "LA CONTRATANTE":

- A. QUE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, BRINDA EL APOYO ADMINISTRATIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, ASÍ COMO LA DE PROCEDER OPORTUNAMENTE A LAS DEMÁS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LOS ELEMENTOS Y MATERIALES DE TRABAJO, NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 19 FRACCIÓN III, 23, 24 FRACCIÓN XXVII, XXXVII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO, I, 3 FRACCIÓN XXIII, 9 FRACCIÓN I, 30 FRACCIÓN II, 32 FRACCIONES VI, VII, X, XII Y XLVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS; Y II, FRACCIÓN VI, 2 FRACCIONES IV Y IX, 5, 9, 45, 53, 54, 58 Y 60, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y II, FRACCIÓN II, 30 FRACCIÓN II, 32 FRACCIONES VI, VII, X, XII Y XLVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.
B. QUE EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 32 FRACCIÓN XIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.
C. QUE LA PRESENTE CONTRATACIÓN SE LLEVA CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS I, FRACCIÓN VI, 2 FRACCIONES IV Y IX, 5 Y 9 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y II, FRACCIÓN II, 30 FRACCIÓN II, 32 FRACCIONES VI, VII, X, XII Y XLVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.
D. QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, UNA VEZ LLEVADO A CABO EL PROCEDIMIENTO DISPUESTO EN LOS ORDENAMIENTOS CORRESPONDIENTES, ADJUDICÓ A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", EL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO.
E. QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO, EL UBICADO EN URAWA NO. 100-B, COLONIA IZCALLIPIEM, C.P. 50150, TOLUCA DE LÉRDO, ESTADO DE MÉXICO.

II. DE "EL ÁREA REQUERENTE"

- A. QUE ES LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ENCARGADA DE REALIZAR LA PROGRAMACIÓN DE REQUERIMIENTOS Y TRAMITACIÓN DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES AUTORIZADOS.
B. ES EL RESPONSABLE DE VALIDAR CON SU FIRMA, LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LOS CONTRATOS RELACIONADOS CON LOS PROGRAMAS FEDERALES A SU CARGO, SEGÚN LAS CONDICIONES DE SUS REQUERIMIENTOS.
C. QUE ES EL ÁREA RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

III. DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

- A. QUE ESTÁ DEBIDAMENTE CONSTITUIDO CONFORME A LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y QUE CUENTA CON PERSONALIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE.
B. QUE EL QUE SUSCRIBE EL PRESENTE CONTRATO TIENE FACULTADES PARA CELEBRARLO Y QUE ÉSTAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS NI LIMITADAS DE MANERA ALGUNA.
C. QUE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES SE DEDICA A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MATERIA DE ESTE INSTRUMENTO, PARA CUYO EFECTO CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS Y MATERIALES SUFICIENTES.
D. QUE COMO PLANEAMIENTO, LAS DISPOSICIONES QUE, PARA EL CASO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE ESTABLEZCAN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y SU REGLAMENTO, Y DEMÁS ORDENAMIENTOS Y DISPOSICIONES APLICABLES.
E. QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO, EL MENCIONADO EN EL ANEXO DE ESTE INSTRUMENTO.
F. QUE ACREDITA LEGAL Y MORALMENTE TODO LO ANTERIOR, SEGÚN CONSTAN EN LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO.

IV. DE "LAS PARTES"

- A. QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 44, 45, 48, 48 FRACCIÓN I, 51, 52, 53, 54, 55, 58 Y 59 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 91, 93, 95, 97, 98, 102 Y 103 DE SU REGLAMENTO, SIN QUE EXISTAN, EN FORMA ALGUNA, VICIOS DEL CONSENTIMIENTO QUE LO PUEDAN INVALIDAR EN TODO O EN PARTE.
B. QUE CONOCEN EL CONTENIDO Y ALCANZE DE CADA UNO DE LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO, OBLIGÁNDOSE A CUMPLIRLOS CABALMENTE EN CADA UNO DE SUS TÉRMINOS.
EXPUESTO LO ANTERIOR, "LAS PARTES" CONVIENEN SUJETARSE A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO
"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A PRESTAR A "LA CONTRATANTE" EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EN ADELANTE DENOMINADO "EL SERVICIO", SUJETÁNDOSE A LOS ELEMENTOS BÁSICOS DE LA CONTRATACIÓN, LAS CLÁUSULAS PACTADAS Y LOS ANEXOS DEL MISMO.

SEGUNDA: DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS
LAS ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES DE LOS SERVICIOS QUE CONSTITUYEN "LA CONTRATANTE" ESTÁN CONTENIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO Y LOS QUE EXPRESAMENTE DERIVAN DE ÉSTE.
"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A PRESTAR EL SERVICIO A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL ÁREA REQUERENTE".

TERCERA: PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS
"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A PROPORCIONAR LOS SERVICIOS EN EL PLAZO, LUGAR Y HORARIO QUE SE ESTABLEZCAN EN EL PRESENTE CONTRATO.
LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SE EFECTUARÁ BAJO LA RESPONSABILIDAD DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", QUIÉN TENDRÁ A SU CARGO EL COSTO DE OPERACIÓN QUE SE GENERE EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

CUARTA: PAGO DE LOS SERVICIOS
EL PAGO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE REALIZARÁ EN LA FORMA Y EL PLAZO INDICADOS EN EL PRESENTE CONTRATO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS QUE CONSIGNA LA CLÁUSULA SÉPTIMA.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS", CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 51 PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, DE SER EL CASO SE OBLIGA A REINTEGRAR LAS CANTIDADES QUE "LA CONTRATANTE" LE HUBIERA ENTREGADO EN EXCESO POR ERROR CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN.

PARA EFECTO DE LO ANTERIOR, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DEBERÁ, DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DEL REQUERIMIENTO DE REINTEGRO, ENTREGAR LAS CANTIDADES CORRESPONDIENTES A LA CAJA GENERAL DE GOBIERNO, DE LA FICHA DE REINTEGRO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DEBERÁ REMITIR COPIA A "LA CONTRATANTE".

EN CASO DE QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", NO REINTEGRE DICHAS CANTIDADES EN EL PLAZO ESTIPULADO, ESTAS SE CONSIDERARÁN CRÉDITO FISCAL Y SE SOLICITARÁ A LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN INICIÉ EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS POR PARTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CORRESPONDIENTE, A SOLICITUD DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", SE PAGARÁ LOS GASTOS FINANCIEROS CONFORME A LA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN; DICHS GASTOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES NO PAGADAS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE QUE SE VENCIÓ EL PLAZO PACTADO, HASTA LA FECHA EN QUE PONGAN EFECTIVAMENTE A LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", TAL COMO LO DISPONE EL ARTÍCULO 51 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

QUINTA: ANTIPO
NO SE OTORGARÁN ANTIPO, CONFORME A LO SEÑALADO EN LOS ELEMENTOS BÁSICOS DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL CONTRATO.

SEXTA: EL PRECIO
LOS PRECIOS DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEBERÁN SER FUOS HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO.

SÉPTIMA: REQUISITOS DE FACTURACIÓN
LAS FACTURAS ELECTRÓNICAS IMPRESAS QUE PRESENTE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE "EL SERVICIO", DEBERÁN SUJETARSE A LOS LINEAMIENTOS SIGUIENTES:
I. EXHIBIRSE LAS IMPRESIONES DE LOS COMPROBANTES FISCALIS DIGITALES Y DEBERÁN CUMPLIR CON LOS REQUISITOS FISCALIS VIGENTES. LAS REMISIONES QUE EN SU CASO SUSTENTEN LAS FACTURAS, DEBERÁN CONTENER EL SELLO DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" Y EL FOLIO QUE LE CORRESPONDA.
II. CONTENER LA DESCRIPCIÓN DETALLADA DE "EL SERVICIO", LOS PRECIOS UNITARIOS Y TOTALES DE CADA CONCEPTO, EL DESGLOSE DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, Y DE LOS DESCUENTOS OPCIONALES, Y EL IMPORTE TOTAL CON NÚMERO Y LETRA; Y
III. ENTREGAR A NOMBRE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, R.F.C. GEBMS0191BJ, DIRECCIÓN LERDO PONIENTE NO. 100 COLONIA CENTRO, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50000, INICIAR EL NÚMERO DEL PRESENTE CONTRATO; Y CONTAR CON LA FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, ASÍ COMO LOS SELLOS DEL ÁREA REQUERENTE Y LA PARTIDA PRESUPUESTAL AFECTADA.
LAS FACTURAS ELECTRÓNICAS IMPRESAS DEBERÁN ACOMPAÑARSE DE LA DOCUMENTACIÓN QUE SOLICITE EL ÁREA REQUERENTE O USUARIA.

OCTAVA: GRAVÁMENES FISCALES
CUALQUIER GRAVÁMEN FISCAL QUE SE ORIGINE CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO Y SU CUMPLIMIENTO, CORRERÁ A CARGO DE LA PARTE QUE TENGA EL CARÁCTER DE CAUSANTE RESPECTO AL MISMO.
EN ESTE SENTIDO, TODOS LOS SERVICIOS FÍSICOS QUE SEAN REPERCUTIBLES A "LA CONTRATANTE" SERÁN PAGADOS ANTIPODAMENTE POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" Y REEMBOLSADOS POR "LA CONTRATANTE" MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE.

NOVENA: GARANTÍA DE LOS SERVICIOS
"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A LLEVAR A CABO "EL SERVICIO" CON LA CALIDAD, ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS DE "EL ÁREA REQUERENTE", CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO.

DÉCIMA: RELACIÓN DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" CON SUS TRABAJADORES
"EL PRESTADOR DE SERVICIOS", EN SU CARÁCTER DE PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPÉ CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE "EL SERVICIO" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES EN MATERIA FISCAL, DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.
"OTRAS ANÁLOGAS."
"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" CONVIENE, POR LO MISMO, EN RESPONDER DE LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE "LA CONTRATANTE", EN RELACIÓN CON LOS TRABAJOS REALIZADOS CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE "EL SERVICIO".

DÉCIMA PRIMERA: INFRACCIONES
LAS INFRACCIONES DE CUALQUIER NATURALEZA COMETIDAS POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE "EL SERVICIO" SERÁN RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE ÉSTE.
EN CONSECUENCIA, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A SACAR EN PAZ Y A SALVO A "LA CONTRATANTE", EN CASO DE CONFLICTO DERIVADO DE LAS INFRACCIONES EN QUE ADEÚL INCURRA.

DÉCIMA SEGUNDA: DESEÑO DEL CONTRATO
"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" NO PODRÁ, BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA, Ceder a TERCERAS PERSONAS LOS DERECHOS Y LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO DE "LA CONTRATANTE". EN TODO CASO, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SERÁ EL RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

DÉCIMA TERCERA: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" ENTREGARÁ A "LA CONTRATANTE", DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, LA CORRESPONDIENTE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EN EL TIPO E IMPORTE QUE SE ESTABLECE EN LOS ELEMENTOS BÁSICOS DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL MISMO Y CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 48, FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y SU REGLAMENTO, Y DEMÁS ORDENAMIENTOS Y DISPOSICIONES APLICABLES.
A. LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ DIVISIBLE, POR LO TANTO, SEÑALA APLICABLE EN EL SUPUESTO DE ALGÚN INCUMPLIMIENTO QUE DÉ LUGAR A LA RESCISIÓN DEL CONTRATO Y QUE SE DERIVE DE LA FALTA DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS MENCIONADOS EN EL ANEXO TÉCNICO; LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ DE MANERA PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.
B. LA GARANTÍA DEBERÁ SUJETARSE AL TEXTO QUE DETERMINE PREVIAMENTE "LA CONTRATANTE" Y SERÁ CANCELADA CUANDO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" HAYA CUMPLIDO CON TODAS SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.
C. EN APEG O AL ARTÍCULO 29 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" QUEDARÁ OBLIGADO A RESPONDER POR LA CALIDAD DE "EL SERVICIO" QUE RESULTARE DE LA PRESTACIÓN DE "EL SERVICIO", ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE CONTRATO, EN EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

D. SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUANDO NO SE CUMPLAN LAS CONDICIONES CONVENIDAS EN EL CONTRATO; CUANDO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO SEA EN LAS FECHAS ESTIPULADAS; CUANDO LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS NO CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES PACTADAS; POR INCUMPLIMIENTO DE ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS". LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.
E. SI LA GARANTÍA SE OTORGO MEDIANTE FIANZA, "LA CONTRATANTE" UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES PACTADAS A CARGO DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", EN EL PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES Y POR ESCRITO, DARÁ AVISO A LA INSTITUCIÓN FIANZADORA PARA SU CANCELACIÓN.

DÉCIMA CUARTA: INCREMENTOS EN EL CONTRATO.
CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE PODRÁ INCREMENTAR EL MONTO DEL CONTRATO O DE LAS CANTIDADES DE "EL SERVICIO", MEDIANTE MODIFICACIONES A SUS CONTRATOS VIGENTES, MISMO QUE DEBERÁN CONSTAR POR ESCRITO Y SER SUSCRITOS POR EL SERVIDOR FACULTADO PARA ELLO. DICHAS MODIFICACIONES NO DEBERÁN REBASAR, EN CONJUNTO, EL VEINTE POR CIENTO DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS O VOLUMENES ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE EN EL CONTRATO Y EL PRECIO DE LOS SERVICIOS DEBERÁ SER IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE.

DÉCIMA QUINTA: CONTRATO PLURIANUAL
"LA CONTRATANTE" PODRÁ CELEBRAR CONTRATOS PLURIANUALES DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 50 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA.

DÉCIMA SEXTA: PRÓRROGAS
CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 45 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 91 DE SU REGLAMENTO, SE PODRÁ MODIFICAR EL PLAZO PACTADO PARA LA PRESTACIÓN DE "EL SERVICIO" ASÍ COMO LA VIGENCIA DEL CONTRATO, LO DEBERÁ FORMALIZARSE A TRAVÉS DE CONVENIO MODIFICATORIO SUSCRITO POR "LAS PARTES".
LA MODIFICACIÓN DEBERÁ SER POR FUERZA MAYOR O CAUSAS ATRIBUIBLES A "LA CONTRATANTE", LA CUAL PODRÁ SER SOLICITADA POR ÉSTE O POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", DEBENDO DEJAR CONSTANCIA QUE ACREDITE DICHS RUSTIPOS EN EL EXPEDIENTE DE LA CONTRATACIÓN, EN ESTE CASO NO PROCEDERÁ APLICAR A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 94 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
EN LOS SUPUESTOS ANTERIORES, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DEBERÁ LLEVAR A CABO EL AJUSTE A LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, CUANDO DICHO INCREMENTO NO SE ENCUENTRE CUBIERTO POR LA GARANTÍA ORIGINALMENTE OTORGADA; PARA LO CUAL, DEBERÁ ESTIPULARSE EN EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO, EL PLAZO PARA ENTREGAR LA AMPLIACIÓN DE GARANTÍA, EL CUAL NO DEBERÁ EXCEDIRSE DE DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DE DICHO CONVENIO, TRATÁNDOSE DE FIANZA, EL AJUSTE CORRESPONDIENTE SE REALIZARÁ CONFORME A LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN II, Y EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 103 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA SÉPTIMA: PENAS CONVENCIONALES.
A. EL ATRASO DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" EN LA FECHA DE LA PRESTACIÓN DE "EL SERVICIO" SERÁ SANCIONADO CON PENAS CONVENCIONAL DEL 3% (TRES POR CIENTO) POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO, SIN CONSIDERAR EL I.V.A. CONSIDERANDO EL TIPO DE "EL SERVICIO", SOBRE EL MONTO DE LOS SERVICIOS NO INICIADOS O NO PRESTADOS EN LAS FECHAS COMPROMETIDAS, CON EXCEPCIÓN DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
B. EL VALOR DE LA PENALIZACIÓN SERÁ POR EL MONTO TOTAL DE LOS SERVICIOS NO PRESTADOS EN LA FECHA ESTABLECIDA.
C. LA PENALIZACIÓN SERÁ POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO.
D. LA PENALIZACIÓN NO EXCEDERÁ DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
E. EL CÁLCULO DE LAS PENAS CONVENCIONALES QUEDARÁ A CARGO DE LA CONVOCANTE.
EN SU CASO, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" ESTARÁ OBLIGADO A PAGAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS A "LA CONTRATANTE" INDEPENDIENTEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES INDICADAS EN ESTA CLÁUSULA, "LA CONTRATANTE", PODRÁ EXIGIR A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 46 FRACCIÓN XIX, 52, 54, 59 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; 82, 85 FRACCIÓN V, 96 PÁRRAFO SEGUNDO, 95, 96 Y 108 DE SU REGLAMENTO.

DÉCIMA OCTAVA: RESCISIÓN DEL CONTRATO.
EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ SER RESCINDIDO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ALGUNA "DE LAS PARTES" AL EFECTO, CUANDO SEA "LA CONTRATANTE" LA QUE DETERMINE RESCINDIRLO, DICHA RESCISIÓN OPERARÁ DE PLENO DERECHO POR VIA ADMINISTRATIVA, SIN QUE SEA NECESARIA DECLARACIÓN JUDICIAL, BASTANDO PARA ELLO EL CUMPLIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
SE CONSIDERARÁN CAUSALES DE RESCISIÓN LOS SIGUIENTES SUPUESTOS, QUE SE SEÑALAN EN FORMA ENUNCIATIVA, MAS NO LIMITATIVA: SI:
A) "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" NO REALIZA LA PRESTACIÓN DE "EL SERVICIO" DENTRO DEL PERÍODO ESTABLECIDO.
B) "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" OMITIÉ RETORNAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EN LOS TÉRMINOS Y BAJO LAS CONDICIONES QUE SE CONSIGNAN EN LA CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.
C) "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" NO CUMPLA CON LAS CLÁUSULAS PRIMERA Y SEGUNDA.
D) "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE NEGUE A PRESTAR "EL SERVICIO" QUE "LA CONTRATANTE" NO ACEPTÉ POR DÉFICIENTES;
E) "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" CEDA, TRASPASA O SUBCONSTRUYA PARTE O LA TOTALIDAD DE LA OBLIGACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SIN LA AUTORIZACIÓN DE "LA CONTRATANTE".
F) "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" NO GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
G) "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" MODIFICA LAS CARACTERÍSTICAS DE "EL SERVICIO" OFERTADO SIN AUTORIZACIÓN EXPRESA DE "LA CONTRATANTE".
H) "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" NO CUMPLE CON ALGUNAS DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO;
I) "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL O DE QUIEBRA POR AUTORIDADES COMPETENTES, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA CAUSA QUE IMPLIQUE CONTRAVENCIÓN A LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO.
EN CASO DE INCUMPLIMIENTO GRAVE DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", "LA CONTRATANTE" PODRÁ OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, APLICANDO LAS PENAS CONVENCIONALES ESTIPULADAS EN LA DÉCIMA SÉPTIMA, O DECLARAR ADMINISTRATIVAMENTE SU RESCISIÓN.
SI "LA CONTRATANTE" OPTA POR LA RESCISIÓN IMPONDRÁ A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", UNA PENNA CONVENCIONAL HASTA POR EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EN SU CASO, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" ESTARÁ OBLIGADO A PAGAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS A "LA CONTRATANTE".

DÉCIMA NOVENA: TERMINACIÓN ANTICIPADA
"LA CONTRATANTE" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTIPODAMENTE EL PRESENTE, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, SIN PERJUICIO DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS A QUE SE REFIERE EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO DE LA RESCISIÓN DE ESTE INSTRUMENTO, "LA CONTRATANTE" PODRÁ INCLUIR A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" EN EL REGISTRO DE EMPRESAS Y PERSONAS FÍSICAS OBJETADAS QUE LLEVE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO EN EL LISTADO DE EMPRESAS O PERSONAS SUJETAS AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR, PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DE SU REGLAMENTO.

DÉCIMA SEGUNDA: INHABILITACIÓN.
LOS IMPORTES DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS A QUE SE REFIERE EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO DE LA RESCISIÓN DE ESTE INSTRUMENTO, "LA CONTRATANTE" PODRÁ INCLUIR A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" EN EL REGISTRO DE EMPRESAS Y PERSONAS FÍSICAS OBJETADAS QUE LLEVE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO EN EL LISTADO DE EMPRESAS O PERSONAS SUJETAS AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR, PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DE SU REGLAMENTO.

VIGESIMA PRIMERA: PAGO DE SANCIONES.
EN CASO DE QUE LAS PENAS CONVENCIONALES Y LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS A QUE SE REFIERE EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO DE LA RESCISIÓN DE ESTE INSTRUMENTO, "LA CONTRATANTE" PODRÁ INCLUIR A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" EN EL REGISTRO DE EMPRESAS Y PERSONAS FÍSICAS OBJETADAS QUE LLEVE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO EN EL LISTADO DE EMPRESAS O PERSONAS SUJETAS AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR, PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DE SU REGLAMENTO.

VIGESIMA SEGUNDA: INHABILITACIÓN.
LOS IMPORTES DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS A QUE SE REFIERE EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO DE LA RESCISIÓN DE ESTE INSTRUMENTO, "LA CONTRATANTE" PODRÁ INCLUIR A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" EN EL REGISTRO DE EMPRESAS Y PERSONAS FÍSICAS OBJETADAS QUE LLEVE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO EN EL LISTADO DE EMPRESAS O PERSONAS SUJETAS AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR, PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DE SU REGLAMENTO.

VIGESIMA TERCERA: PROPIEDAD INTELCTUAL.
"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SERÁ EL RESPONSABLE PARA EL CASO DE VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL.
SI DERIVADO DE LA PRESTACIÓN DE "EL SERVICIO" POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE INVADAN DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL DE UN TERCERO, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A SACAR EN PAZ Y A SALVO A "LA CONTRATANTE", DE CUALQUIER ACCIÓN QUE SE INTERPONGA EN SU CONTRA Y/O EN CONTRA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, OBLIGÁNDOSE EN ESTE CASO, A REEMBOLSAR Y/O INDEMNIZAR DE CUALQUIER GASTO Y/O COSTA JUDICIAL, ASÍ COMO LOS RELATIVOS A LA DEFENSA LEGAL, QUE SE UTILICE Y QUE REALICE "LA CONTRATANTE", EN RELACIÓN CON EL ASUNTO.

VIGESIMA CUARTA: NORMAS JURÍDICAS APLICABLES.
"LAS PARTES" CONVIENEN QUE TODO LO PREVISTO EN ESTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LO DISPUESTO POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPLETORIAS.

VIGESIMA QUINTA: JURISDICCIÓN
LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO Y TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, SE RESOLVERÁ EN FORMA ADMINISTRATIVA, EN CASO DE CONTROVERSIA "LAS PARTES" CONVIENEN SOMETERSE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES CON RESIDENCIA EN EL ESTADO DE MÉXICO, RENUNCIANDO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO O VECINDAD PRESENTE O FUTURO.

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN EL INTERVENIERON Y ENTERADAS DE SU ALCANCE LEGAL, EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA AL CALCE, EN ORIGINAL, EN LA CIUDAD DE TOLUCA DE LÉRDO, CAPITAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA FECHA SEÑALADA EN EL PRESENTE CONTRATO.

POR LA CONTRATANTE
LIC. ISIDRO HIROSHI GOROZPE TANAMACHI
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
EL PRESENTE CONTRATO SE ELABORA EN CUANTO A SUS ASPECTOS JURÍDICOS, POR LO QUE TRÁSPASO DE LOS RUBROS PRESUPUESTALES, ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y OPERATIVOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES ESTÁ IMPOSIBILITADA PARA AVALARLOS POR NO SER DE SU COMPETENCIA, POR OTRA PARTE, NO SE PREVENZA SOBRE LA VERACIDAD DE LOS DATOS E INFORMACIÓN CONTENIDOS EN DICHO INSTRUMENTO JURÍDICO, MISMO QUE QUEDAN BAJO LA MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DEL ÁREA USUARIA.
POR EL ÁREA REQUERENTE
C.P. TOMÁS GONZÁLEZ VALLES
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
INTERNATIONAL HOUSE MEXICO, S.C.



ELEMENTOS BÁSICOS DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

OBJETO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: SERVICIO DE ASESORÍA EXTERNA ESPECIALIZADA A LOS ALUMNOS Y ALUMNAS DE EDUCACIÓN BÁSICA RESPECTO AL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DE LA ASIGNATURA DE INGLÉS

PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INICIARÁ A PARTIR DEL PRIMER DÍA NATURAL POSTERIOR A LA EMISIÓN DEL FALLO, DURANTE 25 DÍAS NATURALES DE LUNES A VIERNES, EN LOS HORARIOS DE LA JORNADA REGULAR DE LAS ESCUELAS PARTICIPANTES CONFORME AL CALENDARIO ESCOLAR 2019-2020.

LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: EL LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ EN LAS ESCUELAS SEÑALADAS CONFORME AL ANEXO TÉCNICO.

IMPORTE TOTAL CON I.V.A. (NÚMERO Y LETRA): \$6,009,565.60 (SEIS MILLONES NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 60/100 M.N.)

FORMA DE PAGO: EL PAGO SE REALIZARÁ EN MONEDA NACIONAL, EN UNA SOLA EXHIBICIÓN DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE INGRESO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA DE LA FACTURA RESPECTIVA, QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS FISCALES PREVIA PRESTACIÓN Y VALIDACIÓN DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA USUARIA.

EL PAGO SE HARÁ EN MONEDA NACIONAL UNA VEZ QUE SE PROPORCIONEN LOS ENTREGABLES POR INTERNATIONAL HOUSE MÉXICO, S.C., A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA REQUERENTE Y LA FACTURA CORRESPONDIENTE A CADA UNA DE LAS FASES DE LA ETAPA DEL PROGRAMA.

ANTICIPOS: NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS.

PLAZO DE PAGO: NO PODRÁ EXCEDER DE VEINTE DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA FACTURA RESPECTIVA, PREVIA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍAS EXTERNAS ESPECIALIZADAS EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO.

EL PAGO SE PODRÁ EFECTUAR MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA, SI ASÍ LO AUTORIZA LA DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, PREVIO CONOCIMIENTO DE LA CUENTA O CLAVE INTERBANCARIA DE INTERNATIONAL HOUSE MÉXICO, S.C.

EL PAGO SE REALIZARÁ UNA VEZ QUE EL ÁREA REQUERENTE BAJO SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD, VALIDE LA RECEPCIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍAS EXTERNAS ESPECIALIZADAS A SU ENTERA SATISFACCIÓN Y CUENTE CON LA VERIFICACIÓN DE LA AUTENTICIDAD DE LA FACTURA RELATIVA POR EL ÁREA CORRESPONDIENTE.

VIGENCIA DE PRECIOS: LOS PRECIOS SERÁN FIJOS HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO POR PARTE DE INTERNATIONAL HOUSE MÉXICO, S.C.

GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO: INTERNATIONAL HOUSE MÉXICO, S.C. INDICA QUE EL SERVICIO DE ASESORÍAS EXTERNAS ESPECIALIZADAS, SATISFACE AMPLIAMENTE LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS SEÑALADOS EN EL ANEXO TÉCNICO.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (TIPO E IMPORTE): INTERNATIONAL HOUSE MÉXICO, S.C., DEBERÁ PRESENTAR DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% DEL IMPORTE DEL MISMO SIN CONSIDERAR EL I.V.A., LA CUAL SE DEBERÁ OTORGAR A TRAVÉS DE CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA O FIANZA, EXPEDIDOS A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO POR COMPAÑÍAS INCLUIDAS EN LA POLIZA GLOBAL, POR UN IMPORTE DE \$518,066.00 (QUINIENTOS DIECIOCHO MIL SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.); Y EN CASO DE QUE SE OTORQUE MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO, INTERNATIONAL HOUSE MÉXICO, S.C., DEBERÁ PRESENTARLO CON UN ESCRITO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL O POR QUIEN TENGA FACULTADES PARA ELLO, EN EL QUE INDIQUE EL COMPROMISO DEL PLAZO DE SU VIGENCIA, EL CUAL DEBERÁ COMPRENDER EL PERIODO DE 30 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍA EXTERNA ESPECIALIZADA A LOS ALUMNOS Y ALUMNAS DE EDUCACIÓN BÁSICA RESPECTO AL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DE LA ASIGNATURA DE INGLÉS.

GARANTÍA CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS: NO APLICA.

PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES: INTERNATIONAL HOUSE MÉXICO, S.C., ACEPTA ADICIONALMENTE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO, LAS SANCIONES QUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PUEDE APLICAR EN CASOS DE QUE INFRINJA LAS DISPOSICIONES DE LA LEY Y EN CASO DE QUE NO CUMPLA CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR CAUSAS IMPUTABLES A EL Y QUE COMO CONSECUENCIA CAUSE DAÑOS O PERJUICIOS GRAVES AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.

INTERNATIONAL HOUSE MÉXICO, S.C., SE COMPROMETE A NO PROPORCIONAR INFORMACIÓN FALSA O CON DOLO O MALA FE EN LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO Y DURANTE SU VIGENCIA.

SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: LEIDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN ÉL INTERVINIERON Y ENTERADAS DE SU ALCANCE LEGAL, EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA AL CALCE, EN ORIGINAL, EN LA CIUDAD DE TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO, EN LA FECHA SEÑALADA EN EL PRESENTE CONTRATO.


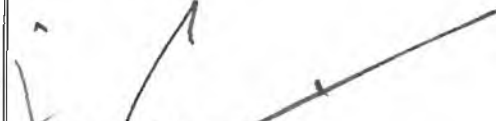

ANEXOS DEL CONTRATO

ANEXO TÉCNICO

OBSERVACIONES

EL PRESENTE CONTRATO SE REGIRA POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES.

VALIDACIÓN DEL CONTRATO

| POR LA CONTRATANTE | POR EL ÁREA REQUERENTE | POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS | | | | | | | | |
|---|---|---|--|--|-----|-----|-----|---|----|------|
|  LIC. ISIDRO HIROSHI GOROZPE TANAMACHI DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES EL PRESENTE CONTRATO SE ELABORA EN CUANTO A SUS ASPECTOS JURÍDICOS, POR LO QUE TRATÁNDOSE DE LOS RUBROS PRESUPUESTALES, ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y OPERATIVOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES ESTÁ IMPOSIBILITADA PARA AVALARLOS POR NO SER DE SU COMPETENCIA, POR OTRA PARTE, NO SE PREJUJGA SOBRE LA VERACIDAD DE LOS DATOS E INFORMACIÓN CONTENIDOS EN DICHO INSTRUMENTO JURÍDICO, MISMOS QUE QUEDAN BAJO LA MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DEL ÁREA USUARIA. |  C.P. TOMÁS GONZÁLEZ VALLES DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN |  REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA INTERNATIONAL HOUSE MÉXICO, S.C. FECHA DE SUSCRIPCIÓN <table border="1" data-bbox="1078 2043 1563 2200"> <thead> <tr> <th>DÍA</th> <th>MES</th> <th>AÑO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>9</td> <td>12</td> <td>2019</td> </tr> </tbody> </table> | | | DÍA | MES | AÑO | 9 | 12 | 2019 |
| DÍA | MES | AÑO | | | | | | | | |
| 9 | 12 | 2019 | | | | | | | | |



| | | | | |
|----------------------|-----------|------|---|----------------------|
| FECHA DE ELABORACIÓN | | | ANEXO TÉCNICO SERVICIO DE ASESORÍA EXTERNA ESPECIALIZADA DEL PROGRAMA NACIONAL DE INGLÉS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 | NÚMERO DE CONTROL |
| DÍA | MES | AÑO | | CASF/009/2019 |
| 25 | NOVIEMBRE | 2019 | | |

| NÚMERO DE PARTIDA | CLAVE CUCOP | DESCRIPCIÓN | U.M. | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO (SIN I.V.A.) | IMPORTE (SIN I.V.A.) |
|-------------------|-------------|--|----------|----------|------------------------------|----------------------|
| 1 | 33100002 | SERVICIO DE ASESORÍA EXTERNA ESPECIALIZADA DEL PROGRAMA NACIONAL DE INGLÉS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 | SERVICIO | 1 | \$5,180,660.00 | \$5,180,660.00 |

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CONCEPTO 1

| N.P | CUCOP | U/M | CANTIDAD |
|-----|----------|----------|----------|
| 1 | 33100002 | SERVICIO | 1 |

Contratar con un prestador de servicio con capacidad para brindar asesorías externas especializadas a los alumnos y alumnas de tercer grado de preescolar, así como de primer a sexto grado de primaria, las cuales se realizarán en forma simultánea, en la asignatura de Lengua Extranjera inglés, a 100 escuelas del nivel preescolar y 30 escuelas del nivel primaria del Programa Nacional de Inglés para el ejercicio fiscal 2019, a desarrollarse en los municipios de Zumpango, Ecatepec, Cuautitlán Izcalli, Naucalpan, Toluca, Metepec, Valle de Bravo, Nezahualcóyotl, Amecameca y Texcoco, a partir del primer día natural posterior a la emisión del fallo, durante 25 días naturales de lunes a viernes, en los horarios de la jornada regular de las escuelas participantes conforme al calendario escolar 2019-2020.

A. ASESORES REQUERIDOS POR ESCUELAS DEL NIVEL DE EDUCACIÓN PREESCOLAR BENEFICIADAS POR EL SERVICIO DE ASESORÍA EXTERNA

Se requieren 40 Asesores Externos Especializados para brindar la asesoría en 100 escuelas de educación preescolar, por un periodo 25 días naturales de lunes a viernes, en los horarios de la jornada regular de las escuelas participantes conforme al calendario escolar 2019-2020.

Cada asesor trabajará en total con 7 grupos, impartiendo en total 16 sesiones por cada grupo de 50 minutos cada una, a alumnos/as de tercer grado de preescolar, en el turno matutino y/o vespertino de acuerdo con lo siguiente:

Listado de escuelas de educación preescolar

| ASESORES EXTERNOS PRON | No | CLAVE DE CENTRO DE TRABAJO | NOMBRE DEL JARDÍN DE NIÑOS | TURNO | DOMICILIO | NÚMERO DE GRUPOS DE TERCERO |
|------------------------|----|----------------------------|-------------------------------------|-------|---|-----------------------------|
| 1 | 1 | 15EJN3714Y | J.N. EDUARDO CLAPARADE | M | AVENIDA ZAPOTES S/N, SAN MIGUEL, TEQUIXQUIAC | 1 |
| | 2 | 15EJN0729F | J.N. DR. ALBERTO B. SABIN | M | CALLE ABASOLO S/N, SAN JUAN ZITLALTEPEC, ZUMPANGO | 5 |
| | 3 | 15EJN4490N | J.N. ROSAURA ZAPATA | M | AVENIDA EMILIANO ZAPATA S/N, SAN JUAN ZITLALTEPEC, ZUMPANGO | 1 |
| 1 | 4 | 15EJN3162N | J.N. GONZALO AGUIRRE BELTRAN | M | CALLE IGNACIO PICHARDO PAGAZA S/N, UNIDAD FAMILIAR C. T. C. PINTURAS, ZUMPANGO DE OCAMPO, ZUMPANGO | 2 |
| | 5 | 15EJN4665M | RAFAEL RAMIREZ CASTAÑEDA | M | JESUS GARCIA SN, LA NUEVA SANTA MARIA, SAN PABLO TECALCO, TECAMAC | 2 |
| | 6 | 15EJN4666L | J.N. M. EN C. EVA MORENO SANCHEZ | M | PASEO DE LOS CONTINENTES MANZANA 7 LOTE 1, NUEVO PASEOS DE SAN JUAN, NUEVO PASEOS DE SAN JUAN (CONJUNTO URBANO), ZUMPANGO | 3 |
| 1 | 7 | 15EJN0771V | JUAN ALDAMA | M | 20 DE NOVIEMBRE S7N, PRIMERO DE MAYO, ZUMPANGO | 3 |
| | 8 | 15EJN0793G | JUAN DE DIOS CASTRO | M | AVENIDA SANTA CRUZ MZ.20 LT. 5, SANTA CRUZ, AMP. SAN PEDRO ATZOMPA, TECAMAC | 4 |
| 1 | 9 | 15EJN3802S | HERMANAS ABASOLO | M | AV. RECURSOS HIDRAULICOS S/N, ABEL MARTINEZ MONTAÑES, ECATEPEC DE MORELOS, ECATEPEC | 3 |
| | 10 | 15EJN3881V | DAVID ALFARO SIQUEIROS | M | AV. FRANCISCO VILL S/N, RANCHO VICTORIA, ECATEPEC | 2 |
| | 11 | 15EJN3849M | ELENA GARRO | M | PROLONGACION SAN CARLOS S/N, SAN CARLOS, ECATEPEC | 2 |
| 1 | 12 | 15EJN3297B | GABRIEL DURAN SALGADO | M | AV. BOSQUES DE ECATEPEC S/N, VILLAS DE ECATEPEC, ECATEPEC DE MORELOS, ECATEPEC DE MORELOS | 3 |
| | 13 | 15EJN1252S | LAURA BEATRIZ BENAVIDEZ | M | VIOLETAS S/N, SECC. FLORES, JARDINES DE MORELOS, ECATEPEC DE MORELOS | 4 |
| 1 | 14 | 15EJN0403A | OCTAVIO PAZ | M | AV. DIVISION DEL NORTE N°8 ENTRE FC. VILLA Y FELIPE ANGELES, AQUILES SERDÁN, ECATEPEC DE MORELOS, ECATEPEC DE MORELOS | 2 |
| | 15 | 15EJN4114K | ECATEPEC | M | GOLFO DE MÉXICO, ESQ. PANAMERICANA, BONITO ECATEPEC, ECATEPEC DE MORELOS, ECATEPEC DE MORELOS | 2 |
| | 16 | 15EJN0402B | J.N. JUANA DE IBARBOUROU | M | RICHAR O' ROBIN S/N, GRANJAS DE SAN CRISTOBAL, SAN FRANCISCO COACALCO, COACALCO DE BERRIOZABAL | 3 |
| 1 | 17 | 15EJN3928Z | J.N. PROFA. CARMEN CALDERON CORDOVA | M | LOMAS DE MURCIA S/N, BOSQUES DE COACALCO, SAN FRANCISCO COACALCO, COACALCO DE BERRIOZABAL | 3 |
| | 18 | 15EJN3355B | JOSEFINA RAMOS | M | S/N, GUADALUPE VICTORIA, U.H. BARRIO NUEVO TULTILÁN, ECATEPEC DE MORELOS | 4 |
| 1 | 19 | 15EJN3851A | ROSAURA ZAPATA CANO | M | AV. FELIPE CARRILLO PUERTO S/N, LUIS DONALDO COLOSIO, ECATEPEC | 3 |
| | 20 | 15EJN1255P | MARIE CURIE | M | CIRCUITO INTERIOR 259, IZCALLI ECATEPEC, ECATEPEC | 2 |
| | 21 | 15EJN3804Q | DECIMA MUSA | M | EJERCITO DEL TRABAJO 1 S/N, SAGITARIO 1, ECATEPEC | 2 |
| 1 | 22 | 15EJN4121U | JAIME SABINES | M | S/N, GUADALUPE VICTORIA, PASEOS DE ECATEPEC, ECATEPEC DE MORELOS | 3 |



| FECHA DE ELABORACIÓN | | | ANEXO TÉCNICO | | | | NÚMERO DE CONTROL |
|----------------------|-----------|------------|--|---|---|---|-------------------|
| DÍA | MES | AÑO | SERVICIO DE ASESORÍA EXTERNA ESPECIALIZADA DEL PROGRAMA NACIONAL DE INGLÉS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 | | | | CAS/009/2019 |
| 25 | NOVIEMBRE | 2019 | | | | | |
| | 23 | 15EJN1104J | 18 DE MARZO | M | CALLE 19 S/N, U.H. PETROQUIMIA, U.H. PETROQUIMICA, ECATEPEC | 4 | |
| 1 | 24 | 15EJN3912Y | GABRIELA MISTRAL | M | AV. JOSE MA. MORELOS S/N, VALLE DE ECATEPEC, ECATEPEC | 2 | |
| | 25 | 15EJN3543V | ROSARIO CASTELLANOS | M | XOCHITL 9, EL CARDONAL, XALOSTOC, ECATEPEC | 2 | |
| | 26 | 15EJN1107G | MANUEL ESQUIVEL DURAN | M | AV. ECATEPEC S/N, LOMAS DE SAN CARLOS, ECATEPEC | 3 | |
| | 27 | 15EJN1108F | JUAN LUIS VIVES | M | IXTAPAN DEL ORO MZ.30 S/N, SANTA MARIA TULPETLAC, ALMARCIGO SUR, ECATEPEC | 4 | |
| 1 | 28 | 15EJN3131U | LIC. BENITO JUAREZ GARCIA | M | CERRADA DE PANUCO S/N, LA PRESA TULPETLAC, ECATEPEC | 3 | |
| | 29 | 15EJN3350G | DANIEL DELGADILLO | M | AV. CANAL DEL DESAGÜE S/N, HOGARES DE CASTERA, TULTITLÁN, TULTITLÁN | 3 | |
| 1 | 30 | 15EJN0212K | PROFRA. MARIA GONZALEZ | M | FELIX FERNANDEZ NO. 1, UNIDAD MORELOS 2DA SECCIÓN, TULTITLÁN, TULTITLÁN | 4 | |
| | 31 | 15EJN3352E | JUANA DE ASBAJE | M | CALLE CALOR S/N, SAN PABLO DE LAS SALINAS, TULTITLÁN | 2 | |
| 1 | 32 | 15EJN3234Q | ISADORA DUNCAN | M | JAZMINES SN, AMPLIACION LAS TORRES, BUENAVISTA, TULTITLÁN | 5 | |
| | 33 | 15EJN0236U | DR. MAXIMILIANO RUIZ CASTAÑEDA | M | PRIVADA MEXICO No. 7, SAN FRANCISCO CHILPAN, TULTITLÁN, TULTITLÁN | 4 | |
| 1 | 34 | 15EJN3159Z | J.N LEONA VICARIO | M | AMECAMECA S/N, LA SARDAÑA, TULTITLÁN | 3 | |
| | 35 | 15EJN3905O | J.N BERTHA VON GLUMER | M | AV. SAN FERNANDO MZ 1, FRACC. SANTA ELENA, SANTA ELENA, CUAUTITLÁN | 4 | |
| 1 | 36 | 15EJN4110O | MAESTRO ARMANDO RUIZ ANAYA | M | AV. CUATRO MILPAS, PASEOS DE IZCALLI, CUAUTITLÁN IZCALLI | 3 | |
| | 37 | 15EJN3907M | ROSA AGAZZI | M | BOULEVARD SAN BLAS S/N, SAN BLAS, RANCHO SAN BLAS, CUAUTITLÁN | 4 | |
| 1 | 38 | 15EJN4606X | TIERRA Y LIBERTAD | M | AV. AHUEHUETES ESQ. ABEDULES S/N, LOMAS DEL BOSQUE, CUAUTITLÁN IZCALLI | 3 | |
| | 39 | 15EJN4311L | FRIDA KAHLO | M | AV. SAN SEBASTIAN S/N NUMERO, LOMAS DE CUAUTITLÁN, SAN FRANCISCO TEPOJACO, CUAUTITLÁN IZCALLI | 1 | |
| 1 | 40 | 15EJN3286W | ELISA ESTRADA HERNANDEZ | M | HDA. DEL TRIANGULO S/N, VILLAS DE SAN JOSE, TULTITLÁN, TULTITLÁN | 2 | |
| | 41 | 15EJN4080K | SILVIA SCHMELKES | M | PRIMERA CERRADA DE CEDROS S/N, LOS PORTALES, TULTITLÁN, TULTITLÁN | 2 | |
| | 42 | 15EJN4035Y | MARGARITA GOMEZ PALACIO | M | CALLE 13 S/N, LOS AGAVES, TULTITLÁN, TULTITLÁN | 2 | |
| 1 | 43 | 15EJN1639U | FRANCISCO GABILONDO SOLER | M | CRISALIDA S/N, ARCO IRIS, LA COLMENA, NICOLAS ROMERO | 3 | |
| | 44 | 15EJN0554G | RICARDO CASTRO | M | COLINA DE LOS REMEDIOS S/N, EL CORRALITO, NAUCALPAN DE JUAREZ, NAUCALPAN DE JUAREZ | 4 | |
| 1 | 45 | 15EJN4066R | HELLEN KELLER | M | CONJ. HAB. FUENTES DE SAN, SAN JUAN TLIHUACA, NICOLAS ROMERO, NICOLAS ROMERO | 3 | |
| | 46 | 15EJN4464P | MONICA PRETELINI DE PEÑA | M | AV. MEXICO S/N, BULEVARES DEL LAGO, NICOLAS ROMERO | 4 | |
| 1 | 47 | 15EJN2357T | GRAL. IGNACIO ZARAGOZA | M | FELIPE ANGELES, CINCO DE MAYO, CIUDAD LOPEZ MATEOS, ATIZAPAN DE ZARAGOZA | 3 | |
| | 48 | 15EJN3280B | CLARA DEL MORAL | M | PEDREGAL I Y II, CIUDAD LOPEZ MATEOS, ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ATIZAPAN DE ZARAGOZA | 4 | |
| 1 | 49 | 15EJN1142M | PROFR. GUILLERMO SERVIN MENES | M | AVENIDA PRINCIPAL S/N, SAN LORENZO TOTOLINGA, NAUCALPAN DE JUAREZ, NAUCALPAN DE JUAREZ | 4 | |
| | 50 | 15EJN2432J | MANUEL RODRIGUEZ ESTRADA | M | NEZAHUALCOYOTL S/N, ALFREDO V. BONFIL, NAUCALPAN DE JUAREZ, NAUCALPAN | 3 | |
| 1 | 51 | 15EJN3267H | SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ | M | LOMAS DE MONTEMARIA, CIUDAD LOPEZ MATEOS, ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ATIZAPAN DE ZARAGOZA | 3 | |
| | 52 | 15EJN1460Z | 2 DE MARZO | M | AGUSTIN MELGAR S/N, LA MANCHA III, NAUCALPAN DE JUAREZ, NAUCALPAN | 4 | |
| 1 | 53 | 15EJN2995Q | AGUSTIN YAÑEZ | M | AVENIDA DE LOS MAESTROS S/N, CAPULIN SOLEDAD, NAUCALPAN DE JUAREZ, NAUCALPAN | 2 | |
| | 54 | 15EJN2464B | JARDIN DE NIÑOS "CHAPULTEPEC" | M | FRONTERA S/N, SAN RAFAEL CHAMAPA, NAUCALPAN DE JUAREZ, NAUCALPAN | 2 | |
| | 55 | 15EJN3373R | GABILONDO SOLER | M | EMILIANO ZAPATA S/N, SAN RAFAEL CHAMAPA, NAUCALPAN DE JUAREZ, NAUCALPAN | 3 | |
| 1 | 56 | 15EJN2999M | SOR JUANA INES DE LA CRUZ | M | CDA. HERMENEGILDO GALEANA, MORELOS, COLONIA MORELOS, NICOLAS ROMERO | 4 | |
| | 57 | 15EJN3664G | ROSARIO CASTELLANOS | M | CLAVEL Y GERANIO S/N, INDEPENDENCIA 1A. SECCIÓN, INDEPENDENCIA, NICOLAS ROMERO | 3 | |
| 1 | 58 | 15EJN0142F | GABRIELA MISTRAL | M | PARQUE ANAHUAC NO.3, CENTRO, TEMOAYA, TEMOAYA | 4 | |
| | 59 | 15EJN0427K | MELCHOR OCAMPO | M | CONOCIDO. S/N. LORENZO OYAMEL, YEMOAYA, CONOCIDO, SAN LORENZO OYAMEL, TEMOAYA | 3 | |
| 1 | 60 | 15EJN0135W | JUAN ENRIQUE PESTALOZZI | M | S/N, EL CERRILLO VISTA HERMOSA, SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA | 4 | |
| | 61 | 15EJN0621O | GUILLERMO GONZALEZ CAMARENA | M | VALLE DE BRAVO S/N, SAN DIEGO LINARES, TOLUCA | 3 | |
| 1 | 62 | 15EJN1219K | FERNANDO MONTES DE OCA | M | PROLG. MORELOS 307, SAN MATIAS TRANSFIGURACION, SAN CRISTOBAL TECOLIT, ZINACANTEPEC | 3 | |



| FECHA DE ELABORACIÓN | | | ANEXO TÉCNICO | | | | NÚMERO DE CONTROL | |
|----------------------|-----------|------|--|-------------|--|---|---|---|
| DÍA | MES | AÑO | SERVICIO DE ASESORÍA EXTERNA ESPECIALIZADA DEL PROGRAMA NACIONAL DE INGLÉS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 | | | | CASF/009/2019 | |
| 25 | NOVIEMBRE | 2019 | 63 | 15EJN3391G | FELIPE SANTIAGO GUTIERREZ | M | AV. VALLE DE BRAVO S/N, EL CURTIDOR, SANTA MARIA DEL MONTE, ZINACANTEPEC | 2 |
| | | | 64 | 15EJN0308X | JUSTO SIERRA | M | ADOLFO LÓPEZ MATEOS NO. 210, BO. DE LA VERACRUZ, ZINACANTEPEC, BA. LA VERACRUZ, BO. LA VERACRUZ, ZINACANTEPEC | 2 |
| | | | 65 | 15EJN1220Z | NARCISO MENDOZA | M | AQUILES SERDAN S/N, RACC. EX HACIENDA SAN JORGE, FRACC. EX HACIENDA SAN JORGE, TOLUCA | 2 |
| 1 | NOVIEMBRE | 2019 | 66 | 15EJN0119E | NARCISO BASSOLS | M | LAGO PEPUS 609, SEMINARIO, TOLUCA, TOLUCA | 3 |
| | | | 67 | 15EJN1224W | MA. DOLORES LOPEZ GOMEZTAGLE | M | AV. 16 DE SEPTIEMBRE S/N, GUDALUPE, SAN BUENAVENTURA, TOLUCA | 2 |
| 1 | NOVIEMBRE | 2019 | 68 | 15EJN0962L | CONSTITUCION | M | DOMICILIO CONOCIDO, S/N COLONIA, SABANA DEL ROSARIO, VILLA DE ALLENDE | 2 |
| | | | 69 | 15EJN0964J | VICENTE GUERRERO | M | DOMICILIO CONOCIDO, S/N COLONIA, EL JACAL, VILLA DE ALLENDE | 3 |
| | | | 70 | 15EJN0961M | GRAL. IGNACIO ZARAGOZA | M | DOMICILIO CONOCIDO, S/N COLONIA, SABANA DEL MADROÑO, VILLA DE ALLENDE | 2 |
| 1 | NOVIEMBRE | 2019 | 71 | 15EJN0385B | ANEXO A LA NORMAL DE SANTIAGO TGO. | M | C. ANDRES ALVARO S/N, CENTRO, TIANGUISTENCO | 3 |
| | | | 72 | 15EJN0009Z | IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO | M | NIÑOS HEROES S/N, CENTRO, SAN NICOLAS COATEPEC, TIANGUISTENCO | 4 |
| 1 | NOVIEMBRE | 2019 | 73 | 15EJN0316F | EVA SAMANO DE LOPEZ MATEOS | M | DR. JORGE JIMÉNEZ CANTÚ N.1, CENTRO, SAN LORENZO HUEHUETILÁN, TIANGUISTENCO | 2 |
| | | | 74 | 15EJN0469J1 | NENTAMBATI | M | CUAUHTEMOC, LA ESTACIÓN, MEXICALTZINGO | 3 |
| | | | 75 | 15EJN0386A1 | DAMASO ALONSO | M | GALEANA NO. 5, LA CONCEPCION COATIPAC, LA COCNEPCION COATIPAC, CALIMAYA | 2 |
| 1 | NOVIEMBRE | 2019 | 76 | 15EJN0182G | JOSÉ LUIS ÁLAMO | M | FRANCISCO SARABIA S/N, ESCALERILLAS, SAN FRANCISCO, XALATLACO | 2 |
| | | | 77 | 15EJN0187B | JOSÚE MIRLO | M | AV. CUERNAVACA No. 145, CENTRO, SAN AGUSTÍN, XALATLACO | 2 |
| | | | 78 | 15EJN3776K | GABY BRIMMER | M | PROLONGACIÓN VICENTE GUERRERO S/N, CENTRO, SAN AGUSTÍN, XALATLACO | 3 |
| 1 | NOVIEMBRE | 2019 | 79 | 15EJN4090R | J.N DAVID ALFARO SIQUEIROS | M | SAN IDELFONSO S/N, SAN ISIDRO, LA PAZ | 2 |
| | | | 80 | 15EJN3377N | J.N CARMEN SERDAN | M | LOMA SAN FASCUAL BAILON SN, LOMAS DE SAN ISIDRO, LA PAZ | 2 |
| | | | 81 | 15EJN3803R | J.N GABRIELA MISTRAL | M | PROFESOR BERTOLDO MONTERRUBIO S/N, 20 DE MAYO, LA PAZ | 3 |
| 1 | NOVIEMBRE | 2019 | 82 | 15EJN0028N | J.N CARLOS A. CARRILLO | M | 2 DE MARZO NUM. 3, IXTAPALUCA CENTRO, IXTAPALUCA | 2 |
| | | | 83 | 15EJN3558X | J.N JUAN RULFO | M | BERTIN ALVAREZ SN, FERMIN ALVAREZ, IXTAPALUCA | 3 |
| | | | 84 | 15EJN3659V | J.N JUAN LUIS VIVES | M | ESTRELLA SN, GEOVILLAS DE SAN ISIDRO, IXTAPALUCA | 2 |
| 1 | NOVIEMBRE | 2019 | 85 | 15EJN3810A | J.N EULALIA GUZMÁN BARRÓN | M | FRANCISCO I. MADERO SN, CONJUNTO LOS HEROES IXTAPALUCA, IXTAPALUCA | 2 |
| | | | 86 | 15EJN4048B | J.N RUBEN DARIO | M | AVENIDA VALPARAISO S/N, FRACCIONAMIENTO HACIENDA SANTA BARBARA, IXTAPALUCA | 2 |
| | | | 87 | 15EJN2260H | J.N TENOCELOME | M | AVENIDA TEPOYAN S/N, COL. SANTA CRUZ, IXTAPALUCA CENTRO, IXTAPALUCA | 3 |
| 1 | NOVIEMBRE | 2019 | 88 | 15EJN3353D | J.N WILLIAM KILPATRICK | V | CARRETERA FEDERALE MEXICO-PUEBLA SN KILOMETRO 25, UNIDAD HABITACIONAL RANCHO DEL CARMEN INFONAVIT, IXTAPALUCA | 4 |
| | | | 89 | 15EJN3925B | PROFRA. ESTEFANIA CASTA@EDA NU@EZ DE CACERES | V | PROLONGACION RIO LERMA SN, HORNOS SANTA BARBARA, IXTAPALUCA | 3 |
| 1 | NOVIEMBRE | 2019 | 90 | 15EJN4100H | FILIBERTO GOMEZ | M | AVENIDA REAL DE GUADALUPE Y AV. SAN ALBERTO S7N, REAL DE SAN VICENTE II, SAN VICENTE, CHICULOAPAN | 2 |
| | | | 91 | 15EJN4101G | HIMNO NACIONAL | M | AV. AURORA BOREAL ESQ. VIA LACTEA MZA. 75, CUIDAD GALAXIA, CHICULOAPAN, CHICULOAPAN | 3 |
| | | | 92 | 15EJN4356H | HELEN KELLER | M | LAGUNA DE COYUCA S/N, FRACC. REAL DE COSTITLAN II, CHICULOAPAN DE JUAREZ, CHICULOAPAN | 2 |
| 1 | NOVIEMBRE | 2019 | 93 | 15EJN4354J | HERMANAS ABASOLO | M | RANCHO SANTA CECILIA, RANCHO SAN MIGUEL, CHICULOAPAN, CHICULOAPAN | 3 |
| | | | 94 | 15EJN4579Q | PADRE DE LA PATRIA | M | CIRCUITO MILTENCO S/N, SAN VICENTE, SAN VICENTE CHICULOAPAN CENTRO, CHICULOAPAN | 4 |
| 1 | NOVIEMBRE | 2019 | 95 | 15EJN4087D | CELESTIN FREINET | M | PROL. ALLENDE S/N, ARENAL II, CHICULOAPAN, CHICULOAPAN | 2 |
| | | | 96 | 15EJN3170W | JEAN PIAGET | M | ACAQUIZTLE S/N, BO. PESCADORES, BO. PESCADORES, CHIMALHUACÁN, CHIMALHUACÁN | 2 |
| | | | 97 | 15EJN3012G | ISIDRO FABELA | M | C. GARDENIA S/N SAN ISIDRO, CHIMALHUACÁN., SAN ISIDRO, CHIMALHUACÁN., CHIMALHUACÁN | 3 |
| 1 | NOVIEMBRE | 2019 | 98 | 15EJN3741V | CÉSAR COLL | M | AV. JUAREZ S/N, BO. XOCHITENCO, CHIMALHUACÁN, CHIMALHUACÁN | 3 |
| | | | 99 | 15EJN4608V | MÓNICA PRETELINI DE PEÑA | M | AV. 5 DE MAYO Y HALCONES S/N, EJIDOS DE TEQUISITLAN, TEZOYUCA | 1 |
| | | | 100 | 15EJN3605R | PAULO FREIRE | M | CHICHUAHUA S/N, FRANCISCO VILLA, FRANCISCO VILLA, CHICULOAPAN | 3 |

B. ESCUELAS DEL NIVEL DE EDUCACIÓN PRIMARIA BENEFICIADAS POR EL SERVICIO DE ASESORÍA EXTERNA

Se requieren 35 Asesores Externos Especializados para brindar la asesoría en 30 escuelas de educación primaria, por un periodo de 25 días naturales de lunes a viernes, en los horarios de la jornada regular de las escuelas participantes conforme al calendario escolar 2019-2020.



| | | | | |
|----------------------|-----------|------|---|----------------------|
| FECHA DE ELABORACIÓN | | | ANEXO TÉCNICO SERVICIO DE ASESORÍA EXTERNA ESPECIALIZADA DEL PROGRAMA NACIONAL DE INGLÉS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 | NÚMERO DE CONTROL |
| DÍA | MES | AÑO | | CASF/009/2019 |
| 25 | NOVIEMBRE | 2019 | | |

Cada asesor trabajará en total con 6 grupos, impartiendo en total 21 sesiones por cada grupo de 50 minutos cada una, a alumnos/as de primero a sexto grado de primaria, en el turno matutino y/o vespertino, de acuerdo con lo siguiente:

Listado de escuelas de educación primaria

| ASESORES EXTERNOS | No | CLAVE DE CENTRO DE TRABAJO | NOMBRE DE LA ESCUELA | TURNO | DOMICILIO | GRUPOS A ATENDER |
|-------------------|----|----------------------------|--------------------------------------|-------|--|------------------|
| 1 | 1 | 15EPR0554X | BENITO JUAREZ | M | PLAZA JUAREZ S/N, CENTRO, TLAPANALOYA, TEQUIXQUIAC | 6 |
| 1 | 2 | 15EPR1600Z | LIC. ADOLFO LÓPEZ MATEOS | TC | EMILIANO ZAPATA, LOMA BONITA, APAXCO, APAXCO | 6 |
| 1 | 3 | 15EPR1982W | PROFR. ANTONIO CASO | M | ANTONIO CASO S/N, EJIDAL ADOLFO LÓPEZ MATEOS, TEQUIXQUIAC, TEQUIXQUIAC | 6 |
| 1 | 4 | 15EPR2846Z | CARLOS PICHARDO CRUZ | TC | CALLE PRIMERO DE MAYO S/N, WENCESLAO LABRA, COLONIA WENCESLAO LABRA, TEQUIXQUIAC | 6 |
| 1 | 5 | 15EPR4534K | HEROES DE LA INDEPENDENCIA | V | HERMENEGILDO GALEANA LT 5 MZ 4, HEROES ECATEPEC III SECC, ECATEPEC, ECATEPEC DE MORELOS | 6 |
| 1 | 6 | 15EPR4945M | BENITO JUAREZ | M | OCTAVIO PAZ S/N, BENITO JUÁREZ 3RA. SECC, ECATEPEC, ECATEPEC DE MORELOS | 6 |
| 1 | 7 | 15EPR4970L | BENITO JUAREZ | V | OCTAVIO PAZ S/N, BENITO JUÁREZ 3RA. SECC, ECATEPEC, ECATEPEC DE MORELOS | 6 |
| 1 | 8 | 15EPR4319U | SIMON BOLIVAR | M | CERRADA DE IRAK S/N, CIUDAD CUAUHTEMOC, SECCION TEQUESCONGO, ECATEPEC DE MORELOS | 6 |
| 2 | 9 | 15EPR1173W | FRAY SERVANDO TERESA DE MIER | M | 2 DE MARZO NUM. 1, IXTAPALUCA CENTRO, IXTAPALUCA | 12 |
| 1 | 10 | 15EPR1847R | FRAY SERVANDO TERESA DE MIER | V | 2 DE MARZO NUM. 1, IXTAPALUCA CENTRO, IXTAPALUCA | 6 |
| 1 | 11 | 15EPR4228C | JOSE VASCONCELOS | M | PROLONGACION RIO LERMA SN, ARBOLADA IXTAPALUCA, PROLONGACION RIO LERMA S/N, IXTAPALUCA | 6 |
| 1 | 12 | 15EPR2895H | NIÑOS HEROES | M | GUERRERO NUM. 8, SAN SEBASTIAN CHIMALPA, LA PAZ | 6 |
| 1 | 13 | 15EPR1392I | JUSTO SIERRA | V | NAHOAS S/N, ANCON, LA PAZ | 6 |
| 1 | 14 | 15EPR4505P | ANTONIO MACHADO | TC | FRANCISCO J. MADERO S/N, LA PAZ, LA PAZ | 6 |
| 2 | 15 | 15EPR1324L | RICARDO FLORES MAGON | M | CLAVELERO NUM. 130, BENITO JUAREZ, NEZAHUALCOYOTL | 12 |
| 1 | 16 | 15EPR2763Q | REY NETZAHUALCOYOTL | M | ACULMAN SN, LA PERLA, NEZAHUALCOYOTL | 6 |
| 1 | 17 | 15EPR4591B | LIC JAIME TORRES BODET | M | AVENIDA HACIENDA LA COTERA SN, GEOVILLAS DE STA. BARBARA, IXTAPALUCA | 6 |
| 1 | 18 | 15EPR4923A | MONICA PRETELINI DE PEÑA | M | LOMA DEL SOL S/N, FRACCIONAMIENTO LOMAS DE IXTAPALUCA, IXTAPALUCA | 6 |
| 1 | 19 | 15EPR4426C | CITLALMINA | M | BENITO QUEZADA S/N, MARIEL, LA PAZ | 6 |
| 1 | 20 | 15EPR4575K | ANTON S MAKARENKO | V | SAN JUAN S/N, LOMAS DE SAN ISIDRO SECCION PINOS, LA PAZ | 6 |
| 1 | 21 | 15EPR4877F | JOSE MARIA MORELOS Y PAVON | M | OLMECAS S/N, LOMAS DE SAN SEBASTIAN, LA PAZ | 6 |
| 1 | 22 | 15EPR0322G | CONSUELO RODRIGUEZ DE FDEZ. ALBARRAN | TC | CALLE 12 S/N, JUAREZ PANTITLAN, NEZAHUALCOYOTL | 6 |
| 1 | 23 | 15EPR4565D | CARLOS CHÁVEZ | M | JOSÉ MARIA MORELOS Y PAVÓN S/N, PORTAL DE CHALCO, CHALCO DE DIAZ COVARRUBIAS, CHALCO | 6 |
| 2 | 24 | 15EPR0138J | DR. GUSTAVO BAZ | M | AV. TIZAPA S/N, COL. CASCO DE SAN JUAN, CHALCO, MEXICO., CASCO DE SAN JUAN, CHALCO, CHALCO | 12 |
| 1 | 25 | 15EPR2069R | LUIS G URBINA | V | ISIDRO FABELA S/N COL. CASCO DE SAN JUAN CHALCO, MEXICO, CASCO DE SAN JUAN, CHALCO, CHALCO | 6 |
| 1 | 26 | 15EPR2160Z | JOSE MA. MORELOS Y PAVON | M | ORIENTE 23 S/N, SAN ISIDRO, VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD | 6 |
| 1 | 27 | 15EPR4041Z | PROFRA. LAURA MÉNDEZ DE CUENCA | M | AV. TEZOMOC S/N, SAN MIGUEL XICO, 3A. SECCIÓN, XICO, VALLE DE CHALCO, SOLIDARIDAD | 6 |
| 1 | 28 | 15EPR2401G | LEONA VICARIO | M | AV. AXAYACATL S/N, SAN MIGUEL XICO 4A SECC, XICO, VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD | 6 |
| 1 | 29 | 15EPR2403E | LEONA VICARIO | V | AV. AXAYACATL S/N, SAN MIGUEL XICO 4A SECC, XICO, VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD | 6 |
| 3 | 30 | 15EPR2888Y | LIC. JESUS REYES HEROLES | V | PONIENTE 1B S/N, SAN MIGUEL XICO 2A SECC, XICO, VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD | 18 |

C. INTERNATIONAL HOUSE MÉXICO, S.C. DEBERÁ IMPARTIR LA ASESORÍA EXTERNA CON BASE A LOS SIGUIENTES REQUERIMIENTOS:

La asesoría deberá desarrollarse en apego al enfoque del Programa de estudios, el cual establece que:

"La propuesta curricular de Lengua Extranjera. Inglés, adopta un enfoque de acción centrado en prácticas sociales del lenguaje. Estas se encuentran orientadas al proceso y a la integración del aprendizaje y ofrecen a los estudiantes oportunidades para participar en diversos intercambios comunicativos que demandan el uso adecuado de conocimientos, habilidades, actitudes y estrategias, y para reflexionar sobre distintos aspectos de la lengua, el lenguaje y la cultura. Las prácticas sociales del lenguaje observan la interacción comunicativa y cómo esta establece el centro de atención de la enseñanza y del aprendizaje. Por ello, el lenguaje se define como una actividad comunicativa, cognitiva y reflexiva mediante la cual es posible, por ejemplo, expresar, intercambiar y defender ideas, emociones, deseos, intereses; establecer y mantener relaciones interpersonales, acceder a la información e interpretarla, participar en la construcción del conocimiento, organizar el pensamiento y reflexionar sobre el propio proceso de creación discursiva."



| | | | | |
|----------------------|-----------|------|--|----------------------|
| FECHA DE ELABORACIÓN | | | ANEXO TÉCNICO SERVICIO DE ASESORÍA EXTERNA ESPECIALIZADA DEL PROGRAMA NACIONAL DE INGLÉS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 | NÚMERO DE CONTROL |
| DÍA | MES | AÑO | | CASF/009/2019 |
| 25 | NOVIEMBRE | 2019 | | |

La Asesoría Externa Especializada deberá desarrollarse con base en las prácticas sociales del Programa de estudios, las cuales se incluyen en la temática mensual, y se pueden consultar en la liga <https://www.planyprogramasdestudio.sep.gob.mx/index-descargas-LMP-basica-LengExt-ingles.html>.

D. CALENDARIO DE LAS SESIONES DE ASESORÍA EXTERNA ESPECIALIZADA.

La prestación del servicio será a partir del día natural siguiente a la emisión del fallo por un periodo de 25 días naturales de lunes a viernes, en los horarios de la jornada regular de las escuelas participantes conforme al calendario escolar 2019-2020.

E. DURACIÓN DE LAS SESIONES DE ASESORÍA EXTERNA ESPECIALIZADA.

a) Educación Preescolar:

El servicio se desarrollará por un periodo de 25 días naturales de lunes a viernes, en los horarios de la jornada regular de las escuelas participantes conforme al calendario escolar 2019-2020.
Cada asesor trabajará en total con 7 grupos, impartiendo en total 16 sesiones, cada una de 50 minutos.

b) Educación Primaria:

El servicio se desarrollará por un periodo de 25 días naturales de lunes a viernes, en los horarios de la jornada regular de las escuelas participantes conforme al calendario escolar 2019-2020.
Cada asesor trabajará en total con 6 grupos, impartiendo en total 21 sesiones, cada una de 50 minutos.

F. TEMÁTICA MENSUAL PARA EL DESARROLLO DE ASESORÍA EXTERNA ESPECIALIZADA.

a) Educación Preescolar:

TERCER GRADO

ACTIVIDAD COMUNICATIVA: Intercambios asociados a propósitos específicos

PRÁCTICA SOCIAL DEL LENGUAJE: Explora y reacciona ante expresiones de saludo, cortesía y despedida.

APRENDIZAJES ESPERADOS:

- Participa en la exploración de expresiones de saludo, cortesía y despedida.
- Reconoce palabras y expresiones.
- Participa en intercambios orales para saludar, despedirse y mostrar cortesía.
- Distingue la escritura de algunas expresiones.

ACTIVIDAD COMUNICATIVA: Intercambios asociados a medios de comunicación.

PRÁCTICA SOCIAL DEL LENGUAJE: Explora señalizaciones de la vía pública.

APRENDIZAJES ESPERADOS:

- Participa en la exploración de señalizaciones.
- Realiza acciones para seguir señalizaciones.
- Participa en la elaboración de señalamientos para el salón.

ACTIVIDAD COMUNICATIVA: Intercambios asociados a información de uno mismo y de otros.

PRÁCTICA SOCIAL DEL LENGUAJE: Identifica información sobre el aspecto físico.

APRENDIZAJES ESPERADOS:

- Participa en la exploración de preguntas sobre partes del cuerpo.
- Reconoce partes del cuerpo por su nombre.
- Compara y completa nombres escritos de partes del cuerpo.

b) Educación Primaria:

PRIMER GRADO

ACTIVIDAD COMUNICATIVA: Intercambios asociados a propósitos específicos

PRÁCTICA SOCIAL DEL LENGUAJE: Entiende y responde expresiones de saludo, cortesía y despedida

APRENDIZAJES ESPERADOS:

- Explora expresiones de saludo, cortesía y despedida.
- Reconoce el significado de palabras de saludo, despedida y cortesía.
- Responde a expresiones de saludo, despedida y cortesía.
- Distingue la escritura de expresiones.

ACTIVIDAD COMUNICATIVA: Intercambios asociados a medios de comunicación.

PRÁCTICA SOCIAL DEL LENGUAJE: Interpreta señalizaciones de la vía pública.

APRENDIZAJES ESPERADOS:

- Explora señalizaciones usadas en espacios públicos.
- Identifica palabras dichas en voz alta.
- Examina señalizaciones y palabras relacionadas con ellas.
- Participa en la escritura de palabras relacionadas con señalizaciones.

ACTIVIDAD COMUNICATIVA: Intercambios asociados a información de uno mismo y de otros.

PRÁCTICA SOCIAL DEL LENGUAJE: Da información sobre datos personales, gustos y preferencias.

APRENDIZAJES ESPERADOS:

- Explora información sobre datos y preferencias personales.
- Escucha y reconoce preguntas para obtener información.
- Revisa la escritura de preguntas y respuestas.

SEGUNDO GRADO

ACTIVIDAD COMUNICATIVA: Intercambios asociados a propósitos específicos

PRÁCTICA SOCIAL DEL LENGUAJE: Usa expresiones de saludo, cortesía y despedida en un diálogo

APRENDIZAJES ESPERADOS:

- Revisa intercambios de saludos, despedidas y muestras de cortesía en diálogos breves.
- Asume el papel de receptor y de emisor para intercambiar saludos, muestras de cortesía y despedidas.
- Participa en la escritura de normas de convivencia en el aula.

ACTIVIDAD COMUNICATIVA: Intercambios asociados a medios de comunicación

PRÁCTICA SOCIAL DEL LENGUAJE: Produce señalizaciones para espacios públicos.

APRENDIZAJES ESPERADOS:

- Examina señalizaciones.
- Ensaya la expresión oral de indicaciones en señalizaciones.
- Participa en la escritura de indicaciones.

ACTIVIDAD COMUNICATIVA: Intercambios asociados a información de uno mismo y de otros

PRÁCTICA SOCIAL DEL LENGUAJE: Intercambia información sobre datos personales.

APRENDIZAJES ESPERADOS:

- Revisa la escritura de datos personales y pasatiempos.
- Entiende preguntas sobre datos personales y pasatiempos.
- Participa en la escritura de preguntas sobre datos personales y pasatiempos.



| | | | | |
|----------------------|-----------|------|--|-------------------|
| FECHA DE ELABORACIÓN | | | ANEXO TÉCNICO SERVICIO DE ASESORÍA EXTERNA ESPECIALIZADA DEL PROGRAMA NACIONAL DE INGLÉS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 | NÚMERO DE CONTROL |
| DÍA | MES | AÑO | | CASF/009/2019 |
| 25 | NOVIEMBRE | 2019 | | |

TERCER GRADO

ACTIVIDAD COMUNICATIVA: Intercambios asociados a propósitos específicos

PRÁCTICA SOCIAL DEL LENGUAJE: Comparte expectativas en un diálogo.

APRENDIZAJES ESPERADOS:

- Escucha expresiones vinculadas con expectativas.
- Comprende el contenido de un diálogo.
- Participa en intercambios orales.

ACTIVIDAD COMUNICATIVA: Intercambios asociados a medios de comunicación

PRÁCTICA SOCIAL DEL LENGUAJE: Interpreta mensajes en anuncios y avisos de espacios públicos.

APRENDIZAJES ESPERADOS:

- Explora anuncios y avisos de espacios públicos.
- Comprende mensajes de anuncios y avisos.
- Escribe enunciados para un anuncio o mensaje.

ACTIVIDAD COMUNICATIVA: Intercambios asociados a información de uno mismo y de otros.

PRÁCTICA SOCIAL DEL LENGUAJE: Comprende y comparte expresiones para obtener lo que se necesita.

APRENDIZAJES ESPERADOS:

- Escucha diálogos en los que se utilizan expresiones para obtener lo que se quiere.
- Comprende y expresa deseos o necesidades.
- Intercambia expresiones para obtener lo que se necesita.
- Escribe un recado para obtener lo que se necesita.

CUARTO GRADO

ACTIVIDAD COMUNICATIVA: Intercambios asociados a propósitos específicos.

PRÁCTICA SOCIAL DEL LENGUAJE: Intercambia inquietudes en un diálogo.

APRENDIZAJES ESPERADOS:

- Explora diálogos que expresan inquietudes.
- Examina modos de expresar inquietudes en diálogos.
- Expresa y responde a inquietudes en diálogos breves.

ACTIVIDAD COMUNICATIVA: Intercambios asociados a medios de comunicación.

PRÁCTICA SOCIAL DEL LENGUAJE: Comenta y compara mensajes publicitarios.

APRENDIZAJES ESPERADOS:

- Explora anuncios clasificados de productos para niños.
- Comprende anuncios clasificados.
- Escribe información.

ACTIVIDAD COMUNICATIVA: Intercambios asociados a información de uno mismo y de otros.

PRÁCTICA SOCIAL DEL LENGUAJE: Comparte y compara experiencias personales.

APRENDIZAJES ESPERADOS:

- Explora cartas en las que se intercambian experiencias personales.
- Interpreta experiencias personales en cartas.
- Redacta y responde cartas con experiencias personales.

QUINTO GRADO

ACTIVIDAD COMUNICATIVA: Intercambios asociados a propósitos específicos

PRÁCTICA SOCIAL DEL LENGUAJE: Intercambia expresiones para organizar reuniones.

APRENDIZAJES ESPERADOS:

- Explora y escucha intercambios de expresiones para organizar reuniones.
- Interpreta expresiones usadas por interlocutores.
- Asume el rol de interlocutor en un intercambio.

ACTIVIDAD COMUNICATIVA: Intercambios asociados a medios de comunicación.

PRÁCTICA SOCIAL DEL LENGUAJE: Intercambia opiniones sobre noticias en audio.

APRENDIZAJES ESPERADOS:

- Escucha y explora noticias vinculadas a contextos familiares y habituales.
- Comprende noticias en audio.
- Intercambia opiniones.

ACTIVIDAD COMUNICATIVA: Intercambios asociados a información de uno mismo y de otros.

PRÁCTICA SOCIAL DEL LENGUAJE: Describe y compara apariencia y habilidades en personas de distintas edades.

APRENDIZAJES ESPERADOS:

- Escucha y explora descripciones de la apariencia física de personas conocidas.
- Comprende descripciones.
- Describe apariencia física propia

SEXTO GRADO

ACTIVIDAD COMUNICATIVA: Intercambios asociados a propósitos específicos.

PRÁCTICA SOCIAL DEL LENGUAJE: Intercambia sugerencias para adquirir o vender un producto.

APRENDIZAJES ESPERADOS:

- Escucha y explora sugerencias en diálogos.
- Comprende expresiones utilizadas por los interlocutores.
- Intercambia sugerencias en un diálogo.

ACTIVIDAD COMUNICATIVA: Intercambios asociados a medios de comunicación

PRÁCTICA SOCIAL DEL LENGUAJE: Analiza y discute una entrevista.

APRENDIZAJES ESPERADOS:

- Explora entrevistas.
- Comprende información general y algunos detalles de entrevistas.
- Discute opiniones sobre entrevistas.

ACTIVIDAD COMUNICATIVA: Intercambios asociados a información de uno mismo y de otros.

PRÁCTICA SOCIAL DEL LENGUAJE: Narra un encuentro deportivo.

APRENDIZAJES ESPERADOS:

- Explora narraciones de encuentros deportivos.
- Comprende información general y detalles de narraciones de un encuentro deportivo.
- Narra un fragmento breve de un encuentro deportivo.



| | | | | |
|----------------------|-----------|------|--|-------------------|
| FECHA DE ELABORACIÓN | | | ANEXO TÉCNICO SERVICIO DE ASESORÍA EXTERNA ESPECIALIZADA DEL PROGRAMA NACIONAL DE INGLÉS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 | NÚMERO DE CONTROL |
| DÍA | MES | AÑO | | CAS/009/2019 |
| 25 | NOVIEMBRE | 2019 | | |

G. DE LA EVALUACIÓN QUE REALIZARÁ EL ASESOR EXTERNO

a) Educación Preescolar:

- En educación preescolar la evaluación por parte del Asesor Externo deberá desarrollarse durante y al final de cada actividad comunicativa.
- El Asesor Externo deberá entregar un informe final que dé cuenta sobre cómo estaban los alumnos y cuál fue su avance durante el proceso, el cual deberá identificarse el instrumento utilizado, para llevar a cabo el proceso de evaluación, deberá incluir el nivel de logro con respecto a cada Práctica Social del lenguaje, deberá considerar evidencias escaneadas de: instrumentos utilizados, registro del nivel de logro de los alumnos.

b) Educación Primaria:

- En educación primaria la evaluación por parte del Asesor Externo deberá desarrollarse de forma continua (durante el trabajo con cada práctica social), conforme a lo establecido en el Programa de estudios, la cual puede ser pueden consultar en la liga <https://www.planyprogramasdestudio.sep.gob.mx/index-descargas-LMP-basica-LengExt-ingles.html>, y ha de atender al logro de los aprendizajes esperados descritos en la sección anterior. El resultado de la evaluación de cada práctica social se deberá registrar de forma cualitativa y cuantitativa, conforme a Normas Específicas de Control Escolar Relativas a la Inscripción, Reinscripción, Acreditación, Promoción, Regularización y Certificación en la Educación Básica.
- Al final de la implementación del proyecto, el Asesor Externo deberá entregar un reporte final que dé cuenta de los niveles del logro alcanzado por los alumnos en el trabajo con las prácticas sociales, en cada una de las escuelas cubiertas.

H. PERFIL ACADÉMICO Y PROFESIONAL DEL ASESOR EXTERNO PRESTADOR DEL SERVICIO QUE IMPARTIRÁ LA ASESORÍA EXTERNA ESPECIALIZADA:

Currículum del personal que brindará el servicio como Asesor Externo Especializado, debiendo incluir documentos probatorios atendiendo específicamente:

a) Preparación profesional con validez oficial.

- Título de nivel licenciatura en enseñanza del inglés, o afín (Ciencias de la educación especialidad en inglés, Educación con especialidad en inglés, Educación media en inglés, Educación secundaria en lengua extranjera, Educación secundaria con especialidad en inglés, Enseñanza del idioma inglés, Enseñanza del Inglés, Idiomas con especialidad en inglés, Idiomas, Enseñanza y diversidad cultural, Inglés, Lengua inglesa, Lenguas extranjeras, Lenguas y literatura moderna con especialidad en inglés, o Letras inglesas), o
- Título de Licenciatura en Educación, o afín.
- Cédula profesional.

b) Certificación internacional de dominio del idioma inglés.

- Con un resultado mínimo de B2 (o equivalente) según el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas Extranjeras (MCER).

I. COORDINACIÓN, OPERACIÓN Y MONITOREO DEL SERVICIO DE ASESORÍA EXTERNA ESPECIALIZADA Y ENTREGABLES.

a) ANTES DEL SERVICIO:

- Un día antes del inicio de las sesiones de asesoría, se llevará a cabo una reunión informativa con el personal que prestará el servicio de Asesoría Externa Especializada, con el propósito de revisar los lineamientos de trabajo que se deberán seguir para la operatividad del proyecto. Dicha reunión correrá a cargo de los responsables académicos del programa en los niveles correspondientes en las Direcciones Generales de preescolar y primaria, misma que se realizará en la Escuela Secundaria Oficial. No. 0003 "Benito Juárez García" ubicada en la calle de Juan Fernández Albarrán, esquina con Heriberto Enriquez, Col. Universidad, en la Ciudad de Toluca, Estado de México, en un horario de 9:00 a 14:00 horas. (En caso de que exista cambio de sede para dicha reunión se avisará por medio de oficio a los Asesores Externos Especializados).
- Existirá un enlace entre la instancia que brinde la prestación del servicio de Asesoría Externa Especializada y el responsable académico en las Direcciones Generales de Educación Preescolar y Primaria y a su vez un enlace académico que será la figura responsable del Programa en cada Subdirección Regional de Educación Básica participante.

b) DURANTE EL SERVICIO

- El asesor externo que preste el servicio de Asesoría Externa Especializada deberá registrar su horario de entrada y salida en cada una de las escuelas que preste el servicio.
- El asesor externo que preste el servicio de Asesoría Externa Especializada deberá presentar el plan de trabajo para el desarrollo de las sesiones de asesoría frente a grupo en archivo electrónico CD-ROOM en procesador de textos Word, a pesar de que el plan de trabajo se utilizará durante el servicio, mismo que adjunto a la propuesta técnica solicitada.

c) AL CONCLUIR EL SERVICIO:

- El personal de Asesoría Externa Especializada deberá generar un Informe de evaluación.
 - Deberá identificarse el instrumento utilizado para llevar a cabo el proceso de evaluación
 - Deberá incluir el logro con respecto a cada práctica social del lenguaje
 - Deberá considerar evidencias escaneadas de: instrumentos utilizados, registro del nivel de logro de los alumnos.

J. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE INTERNATIONAL HOUSE MÉXICO, S.C.

- INTERNATIONAL HOUSE MÉXICO, S.C. cuenta con la capacidad para prestar el servicio de asesoría, cursos, talleres etc.
- INTERNATIONAL HOUSE MÉXICO, S.C. es una persona moral especializada en prestar el servicio de asesoría y asegura que el servicio será proporcionado de manera adecuada y satisfactoria.
- INTERNATIONAL HOUSE MÉXICO, S.C. cuenta con el personal capacitado y con la experiencia requerida para impartir la asesoría externa especializada.

DEDUCCIONES

De conformidad con lo establecido en el artículo 53-Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el administrador del contrato notificará a la convocante para la aplicación de deducciones al pago con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir INTERNATIONAL HOUSE MÉXICO, S.C. de acuerdo a lo siguiente:

- Se aplicará una deductiva correspondiente al 1% sobre el monto total de la factura cuando el asesor externo no registre su entrada y salida conforme lo establecido en el Anexo Técnico

Estas deductivas se aplicarán sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, con motivo del cumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir y no podrá exceder a la parte proporcional de la garantía del cumplimiento que le corresponde.

CONTROLES ADMINISTRATIVOS

El Gobierno del Estado de México designa a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Educación como administrador de contrato, para que a través de la Unidad de Apoyo a la Educación Básica coordine y supervise **EL SERVICIO DE ASESORÍA EXTERNA ESPECIALIZADA DEL PROGRAMA NACIONAL DE INGLÉS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019**. La Unidad de Apoyo a la Educación Básica, realizará los trámites y gestiones para el pago de los servicios definitivamente otorgados, recepcionados, verificados y validados conforme a lo definido en el presente Anexo Técnico por lo que INTERNATIONAL HOUSE MÉXICO, S.C. deberá presentar la factura correspondiente, ante dicha área. En caso de haberse hecho acreedor a penas convencionales, la Unidad de Apoyo a la Educación Básica, documentará y notificará al Director General de Administración de la Secretaría de Educación, para que a su vez informe a la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas, los incumplimientos en que haya incurrido INTERNATIONAL HOUSE MÉXICO, S.C., con la finalidad de que se cuantifiquen las penas a las que se haya hecho acreedor.

INTERNATIONAL HOUSE MÉXICO, S.C. deberá entregar al día natural siguiente a la terminación de la prestación de los servicios en forma impresa y electrónica al correo unidaddeapoyo@edugem.gob.mx la bitácora en un horario de 10:00 a 17:00 horas en la Unidad de Apoyo a la Educación Básica con domicilio en: Av. José María Pino Suárez Sur Número 304, Col. 5 de mayo, C.P. 50090, Toluca, Estado de México, la cual deberá estar dirigida al administrador del contrato y contendrá los datos siguientes:

- Razón social del prestador del servicio y datos generales incluyendo su número telefónico y dirección de correo electrónico.
- Número de contrato.
- Detallar en el formato la cantidad de servicios prestados de acuerdo a lo solicitado; así como la fecha de la prestación de los servicios.



| | | | | |
|----------------------|-----------|------|---|----------------------|
| FECHA DE ELABORACIÓN | | | ANEXO TÉCNICO SERVICIO DE ASESORÍA EXTERNA ESPECIALIZADA DEL PROGRAMA NACIONAL DE INGLÉS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 | NÚMERO DE CONTROL |
| DÍA | MES | AÑO | | CASF/009/2019 |
| 25 | NOVIEMBRE | 2019 | | |

- Acreditar la entrega del servicio adjuntando evidencia documental:
 1. Informe general del servicio.
 2. Informe de evaluación.
 3. Padrón de escuelas atendidas.
 4. Evidencias de los productos de los alumnos.

La bitácora deberá estar validada por el administrador del contrato y el representante de INTERNATIONAL HOUSE MÉXICO, S.C., toda vez que el control de dicha bitácora servirá de soporte para la validación del pago de la factura correspondiente.

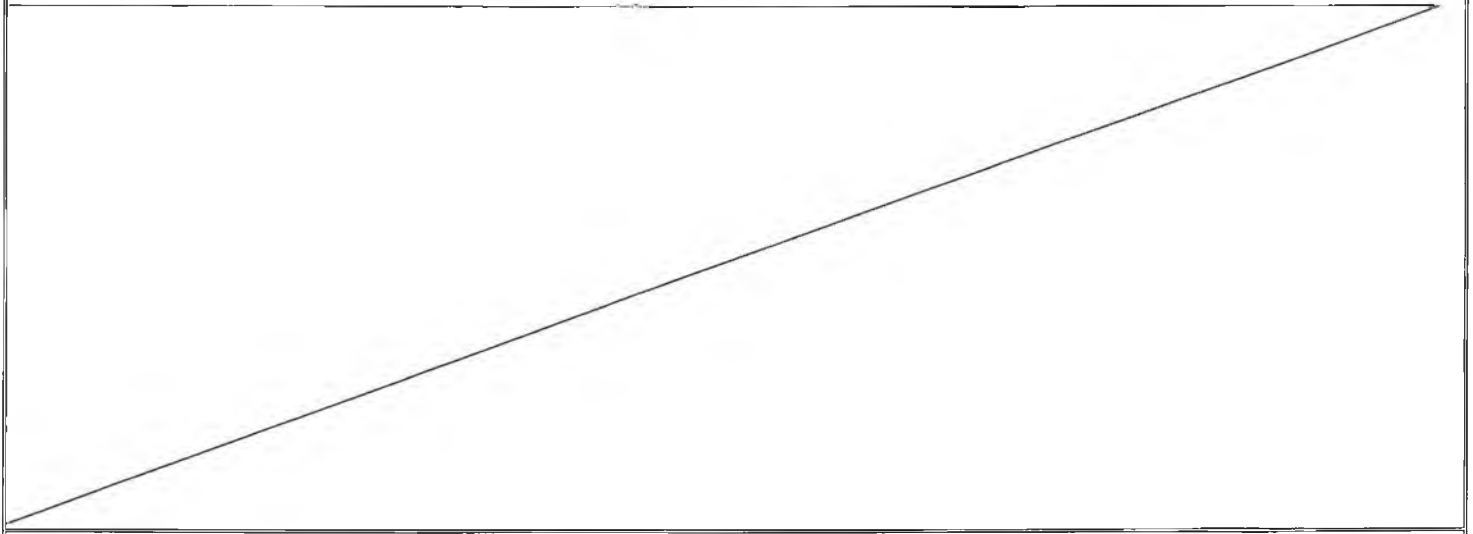
DIVISIBILIDAD DE LA GARANTÍA:

La obligación contractual para el presente procedimiento será divisible, por lo tanto, será aplicable en el supuesto de algún incumplimiento que dé lugar a la rescisión del contrato y que se derive de la falta en la prestación de los servicios mencionados en el presente Anexo Técnico, la garantía de cumplimiento de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

CONFIDENCIALIDAD:




Toda información que se proporcione a INTERNATIONAL HOUSE MÉXICO, S.C. y se intercambie entre ambas partes, será considerada como confidencial y no podrá ser divulgada por el personal de INTERNATIONAL HOUSE MÉXICO, S.C. a ninguna persona física y moral, y solo se podrá revelar o diseminar dicha información a aquellas personas que exclusivamente tiene de conocerla y que haya sido notificada de su carácter confidencial. Bajo ninguna circunstancia podrá el INTERNATIONAL HOUSE MÉXICO, S.C. usar para fines comerciales publicitarios o de cualquier índole el nombre del administrador del contrato o del Gobierno del Estado de México, su logotipo o cualquier signo o símbolo distintivo, a menos que cuente con la previa aprobación por escrito.

EL CONTRATO SERÁ ADMINISTRADO POR EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.



| | |
|---|--|
| IMPORTE: | \$5,180,660.00 |
| I.V.A. 16%: | \$828,905.60 |
| (SEIS MILLONES NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 60/100 M.N.) | TOTAL CON I.V.A. INCLUIDO: \$6,009,565.60 |

VALIDACIÓN DEL CONTRATO

| | | |
|--|--|--|
| POR LA CONTRATANTE | POR EL ÁREA REQUERENTE | POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS |
|  LIC. ISIDRO HIROSHI GOROZPE TANAMACHI DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES |  C.P. TOMÁS GONZÁLEZ VALLES DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN |  REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA INTERNATIONAL HOUSE MÉXICO, S.C. |
| FECHA DE SUSCRIPCIÓN | | |
| DÍA | MES | AÑO |
| 9 | 12 | 2019 |

EL PRESENTE CONTRATO SE ELABORA EN CUANTO A SUS ASPECTOS JURÍDICOS, POR LO QUE TRATÁNDOSE DE LOS RUBROS PRESUPUESTALES, ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y OPERATIVOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES ESTÁ IMPOSIBILITADA PARA AVALARLOS POR NO SER DE SU COMPETENCIA, POR OTRA PARTE, NO SE PREJUJGA SOBRE LA VERACIDAD DE LOS DATOS E INFORMACIÓN CONTENIDOS EN DICHO INSTRUMENTO JURÍDICO, MISMO QUE QUEDAN BAJO LA MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DEL ÁREA USUARIA.

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

[Handwritten signature]